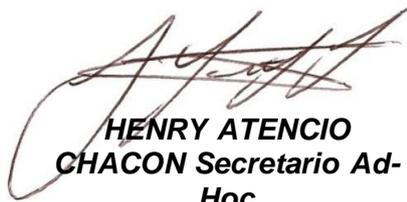




A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.019 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.020 DEL MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA), "POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LAS MEDIDAS DE POLICIA EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO NACIONAL No. 1168 DEL 2.020, PRORROGADO POR EL DECRETO 1297 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19". DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00355-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ALBANIA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**HENRY ATENCIO
CHACON Secretario Ad-
Hoc**